



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl


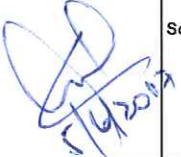
ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28616-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): RENOVA FUNCTIONALS S.A.			Providencia, 01-06-2017
Dirección: QUILIN 4000, MACUL		R.U.T.: 76.252.084-2	At.Sr.: JAIME BARRIOS
Cargo Contable : FARMACIA COMUNITARIA			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-004 (1 Cargo Prog: N/A)	
Dirección de despacho: SALVADOR 1029		Fecha de creación: 01-06-2017 -- Fecha de despacho: 08-06-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
12	SUPLEMENTO ALIMENTICIO ESTANDAR EN POLVO SABOR FRESA-BANANA	8400.00	100.800
12	SUPLEMENTO ALIMENTICIO ESTANDAR EN POLVO SABOR CHIRIMOYA-ALEGRE	8400.00	100.800
			
V°B° Dirección 		Neto: 201.600 Iva 38.304 <hr/> TOTAL: 239.904.-	
Son: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS.- RQ 40184-FRM SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS		FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**	

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme